

145-131
12042

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 007-2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 01 FEB 2013

VISTOS : el Informe N° 1368-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Diciembre del 2012 de la Sub Dirección de la Unidad de Obras; el Memorandum N° 065-2013/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Enero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 082-2013/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Enero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 040-2013/GRP-401000-401200 de fecha 29 de Enero del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Memorandum N° 1368-2012/GRP-401000-401400-401420 de fecha 13 de Diciembre del 2012, el Sub Director de la Unidad de Obras solicita la Aprobación de los Términos de Referencia Consultoría para la Supervisión de la Obra **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SULLANA Y BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**; por un monto ascendente a S/. 146,290.50 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 065-2013/GRP-401000-401400 de fecha 21 de Enero del 2013, el Sub Director de Infraestructura manifiesta al Sub Director de la Unidad de Obras que de acuerdo al artículo 90 ° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado resulta obligatorio contratar un Supervisor por lo que solicita la elaboración de los Términos de Referencia para la Consultoría de Supervisión de la Obra **"CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SULLANA Y BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"**;

Que, mediante Informe N° 052-2013/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de Enero del 2013 el Sub Director de la Unidad de Obras alcanza al Director Sub Regional de Infraestructura los Términos de Referencia correspondientes a la Consultoría para la Supervisión de ejecución de la Obra **"Creación de Pistas y Veredas en la Calle el Porvenir, Pasaje el Porvenir y Calle Julio Ponce Antunez de Mayolo, Distrito de Sullana y Bellavista, Provincia de Sullana-Piura"**; con un monto ascendente a S/. 146,290.50 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum N° 082-2012/GRP-401000-401400 de fecha 25 de Enero del 2013 el Director Sub Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Sub Regional, los Términos de Referencia correspondientes a la Consultoría para la Supervisión de Ejecución de la Obra **"Creación de Pistas y Veredas en la Calle el Porvenir, Pasaje el Porvenir y Calle Julio Ponce Antunez de Mayolo, Distrito de Sullana y Bellavista, Provincia de Sullana-Piura"**; solicitando su aprobación mediante resolución;

Que, la Dirección Sub de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 040-2013/GRP-401000-401200 de fecha 29 de Enero del 2013, emite Certificación Presupuestal para la aprobación de los Términos de Referencia para la Consultoría de Supervisión de ejecución de la Obra **"Creación de Pistas y Veredas en la Calle el Porvenir, Pasaje El Porvenir y Calle Julio Ponce Atunes de Mayolo del Distrito de Sullana por el importe de S/. 146, 290.50 Nuevos Soles, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;**

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 37-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 FEB 2013

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR, los Términos de Referencia de Consultoría para la **SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA "CREACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA CALLE EL PORVENIR, PASAJE EL PORVENIR Y CALLE JULIO PONCE ANTUNEZ DE MAYOLO, DISTRITO DE SULLANA Y BELLAVISTA, PROVINCIA DE SULLANA-PIURA"** cuyo monto asciende a S/. 146, 290.50 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA CON 50/100 NUEVOS SOLES, de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 :	APNOP
PRODUCTO / PROYECTO	2,146856 :	Creación de Pistas y Veredas en la Calle el Porvenir, Pasaje El Porvenir y Calle Julio Ponce Atunes De Mayolo Distrito de Sullana
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	4.000075:	Construcción de Vía Local
FUNCION	15 :	Transporte
DIVISIÓN FUNCIONAL	036:	Transporte Urbano
GRUPO FUNCIONAL	0074:	Vías Urbanas
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0041
META/FINALIDAD	00001 / 0001424 :	Supervisión de Obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO/RUBRO	1,00:	Recursos Ordinarios
6.2.6.8.1.4.2 Gasto por la Compra de Bienes		S/. 15,828
6.2.6.8.1.4.3 Gasto para la Contratación de Servicios		40,000
-CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO		55,828
-SALDO DE BALANCE DEL AÑO 2012		90,463
TOTAL		S/. 146,291

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 037 -2013/GOB. REG.PIURA-
GSRLCC-G

Sullana, 01 FEB 2013

ARTÍCULO TERCERO: *DISPONER* la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: *HÁGASE*, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Chirre

CPC. Luis Gerardo Távora Chorro
GERENTE SUB REGIONAL